

## GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.

### ADENDA N.º 01 SPO-49- 2025

Manizales, diez (10) de julio de 2025

Mediante Solicitud Pública de Ofertas SPO-49- 2025, GENSA S.A. E.S.P. dio apertura el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la instalación e implementación de soluciones individuales solares fotovoltaicas, de acuerdo con la ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

En atención a las observaciones recibidas al pliego de condiciones, las respuestas emitidas desde GENSA S.A. E.S.P. basadas en los conceptos del área técnica y algunas precisiones de fondo que deben ser realizadas a las condiciones básicas como la exigencia de garantías, se proceder a realizar las siguientes modificaciones, como sigue:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 8.6.2. del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

#### **8.6.2. EXPERIENCIA (SUBSANABLE)**

##### **8.6.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2<sup>a</sup>)**

El oferente debe demostrar su experiencia general mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante su trayectoria, liquidados durante los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de ofertas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico.

La sumatoria de dichos contratos debe ser mayor o igual al 80% del presupuesto estimado para la contratación en SMMLV, calculados a la fecha de suscripción.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261315, 261318, 391210, 391211, 391213, 391217, 721515, 811017.

Para el caso de Subcontratos, se debe presentar la respectiva certificación generada por el contratante y copia del subcontrato.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2a.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de suscripción.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Las certificaciones deben ser expedidas por el contratante en papel membretado.

Para los consorcios, al menos uno de los integrantes deberá diligenciar este formato y presentar su respectiva documentación.

La experiencia general de los consorcios, se establecerá sumando la experiencia general de cada uno de los miembros.

Cuando se presenten certificaciones de contratos realizados bajo la modalidad de consorcio, para los efectos de evaluación y calificación correspondiente, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio.

NOTA: Las certificaciones y contratos que aporten los oferentes deberán presentarse en original o copia, y deberán venir acompañadas de sus respectivas actas de recibo y/o liquidación de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable).

#### **8.6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2b)**

El oferente debe demostrar su experiencia específica mediante la presentación de cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, liquidados durante los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de ofertas, donde se puedan evidenciar o demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

1. Entre las certificaciones aportadas se debe demostrar una capacidad instalada mayor o igual a 650 Kw;
2. Entre las certificaciones aportadas se deberá demostrar suministro e instalación de soluciones individuales solares fotovoltaicas con cobertura de mínimo 140 usuarios y mínimo 160 KW capacidad instalada;
3. Entre las certificaciones aportadas se deberá demostrar la implementación de sistema de generación solar fotovoltaico o por valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV;
4. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados se ejecutó en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial – PDET;
5. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe demostrar actividades de almacenamiento de datos o procesamiento de datos.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas en este pliego.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261315, 261318, 391210, 391211, 391213, 391217, 432018, 432019, 432328, 432329, 721515, 811017, 811115.

Para el caso de Subcontratos, se debe presentar la respectiva certificación generada por el contratante y copia del subcontrato.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos

donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante;

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membreteado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2b con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

**SEGUNDO:** Modificar el numeral 8.6.3.1. del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

**8.6.3.1. Formación académica del Equipo de Trabajo**

<u>PERFIL MINIMO HABILITANTE</u>	<u>EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE</u>	<u>EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL</u>	<u>CUMPLIMENTO</u>
<u>Director de proyecto: Ingeniero de sistemas o telecomunicaciones con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional</u>	<u>Experiencia específica como director de proyectos en un proyecto de sistema de generación solar fotovoltaica; que cuente con una antigüedad mínima de 10 años.</u> <u>Deberá demostrar experiencia como director en un (1) proyecto en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial - PDET</u>	<u>Ingeniero de sistemas o telecomunicaciones</u> <u>Especialista en gerencia de proyectos</u>	<u>CUMPLE O NO CUMPLE</u>
<u>Profesional social: Profesional en psicología o trabajo social con experiencia general superior a 10 año, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional</u>	<u>Experiencia específica: Cuenta con experiencia en diferentes actividades de atención a población víctima de conflicto armado y desplazados, que cuente con una antigüedad mínima de 5 años</u>	<u>Profesional en psicología o trabajo social</u> <u>Demostrar curso con formación en enfoques seguros en entornos de campo</u>	<u>CUMPLE O NO CUMPLE</u>
<u>Profesional en salud ocupacional: profesional en ingeniería industrial, con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la</u>	<u>Experiencia específica: Cuenta con experiencia como Coordinador de sistemas de gestión, que cuente con una antigüedad mínima de 4 años</u> <u>Deberá demostrar experiencia como profesional en seguridad y salud en</u>	<u>Profesional en ingeniería industrial</u> <u>Especialista en gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en trabajo con licencia para la prestación de servicios</u>	<u>CUMPLE O NO CUMPLE</u>

PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMENTO
<u>fecha de expedición de la tarjeta profesional</u>	<u>trabajo en un (1) proyecto en municipios denominados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC o con Planes de Desarrollo Territorial - PDET</u>	<u>de seguridad y salud en el trabajo vigente</u> <u>Demostrar curso con formación planes de emergencia</u>	
<u>Residente de proyecto: Ingeniero electricista o electrónico, con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional</u>	<u>Experiencia específica como residente de proyectos donde se puede evidenciar las siguientes actividades: De 5 años en el desarrollo, diseño, supervisión y ejecución de proyectos de energía solar fotovoltaica a escala industrial o comercial.</u> <u>De 4 años, en Diseño y simulación de sistemas fotovoltaicos: manejo avanzado de software como PVsyst, AutoCAD, Helioscope o similares.</u> <u>Experiencia en normativas técnicas locales e internacionales, sistemas de interconexión, análisis de rendimiento energético y gestión de obras.</u>	<u>Ingeniero electricista o electrónico o electromecánico o energías renovables</u>	<u>CUMPLE O NO CUMPLE</u>

NOTA: Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- a) Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original;
- b) Hoja de Vida;
- c) Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- d) Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra.

#### TERCERO: Eliminar el numeral 8.6.3.2. del Pliego de Condiciones

**CUARTO:** Modificar el numeral 18 del Pliego de Condiciones denominado GARANTÍAS, con el fin de incluir en la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO el amparo de Devolución de Pago Anticipado y modificar la GARANTÍA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, respecto de la vigencia de la misma, así:

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar.

EL CONTRATISTA presentará las siguientes garantías entre entidades particulares y entidades estatales, como sigue:

GARANTÍA ENTRE PARTICULARES		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Amparo de devolución del pago anticipado	Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato	su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más.
Amparo de Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.
Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos suministrados	Por el 30% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y doce (12) meses más.

Amparo de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el 30% del valor del contrato incluido IVA	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Para esta garantía deberá figurar como tomador el contratista y como asegurado GENSA S.A. E.S.P. y como beneficiarios terceros afectados y GENSA S.A. E.S.P.		
Este seguro deberá cubrir los daños que EL CONTRATISTA, en el desarrollo del contrato cause a terceros en sus personas o en sus bienes y deberá contener los siguientes amparos: Responsabilidad Civil Cruzado; Responsabilidad Civil Patronal; Responsabilidad Civil por Contratistas y Subcontratistas; Responsabilidad por bienes bajo Cuidado, Tenencia y Control; Responsabilidad Civil por Gastos Médicos; Vehículos propios y no propios; Propiedades Adyacentes y/o estructuras existentes.	500 SMLMV	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo.
<b>GARANTÍA TODO RIESGO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE</b>	<b>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Para esta garantía el asegurado será EL CONTRATISTA y/o GENSA S.A. E.S.P. y/o SUBCONTRATISTAS		
El CONTRATISTA deberá tomar una póliza de seguro contra todo riesgo de construcción y montajes, incluidas las pruebas en frío y en caliente que ampare los daños que sufran los bienes y elementos del sistema objeto de esta contratación, incluidos los actos de la naturaleza.	Por el 100% del valor del contrato incluido IVA	Su vigencia será desde la suscripción del contrato por el término del mismo y un (1) mes más.
Para esta póliza: El asegurado será: EL CONTRATISTA y/o GENSA S.A. E.S.P. y/o Subcontratistas. Beneficiario: EL CONTRATISTA y/o GENSA S.A. E.S.P. y/o Subcontratistas.		

GARANTÍA ENTRE ENTIDADES ESTATALES			
GARANTÍA CUMPLIMIENTO	DE	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Amparo Estabilidad y calidad de la obra.		Por el 30% del valor del contrato incluido IVA.	Su vigencia igual cinco (5) años, contados a partir del recibo definitivo de la obra.
Amparo de Calidad del servicio		Por el 30% del valor del contrato incluido IVA	Su vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y hasta la liquidación y tres (3) años más.

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. Se aclara que el pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas a éstas, correrá por cuenta del contratista.

Corresponde al CONTRATISTA el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato, sus anexos de modificación por corrección o prórrogas.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el contrato. Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA S.A. E.S.P., para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

**QUINTO:** Los demás numerales del Pliego de Condiciones continúan sin modificación alguna.

Cordial saludo,

  
**CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO**  
 Primer Suplente del Presidente  
 GENSA S.A. E.S.P.

Proyectó: Manuela Peláez Osorio – Profesional Especializado en Contratación

Proyectó: Julián Santiago Mejía Zuluaga – Profesional de Proyectos

Revisó: Julio Mauricio Arce Posso – Líder Proyectos

Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación

